



INFORME DE EVALUACIÓN Y DELIBERACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE

Reunidos el día veintidós (22) de agosto de 2023 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: BGA-PATRIMONIO VISIBLE** en el área artística **MULTIDISCIPLINAR ARTES ESCÉNICAS Y PATRIMONIO CULTURAL** y ejecutando el ejercicio de deliberación propuesto en el pliego de la convocatoria, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar estímulo artístico a las siguientes propuestas emitiendo un concepto técnico, claro y suficiente:

En la categoría **BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MÚSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

GANADOR

Nombre del proponente: MUNICIPAL - MÚSICA VIVA representado por CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098674964

Puntaje: 85

Concepto: La propuesta que se elige como ganadora es la que mejor se ajusta al criterio de desarrollar una temporada de música que acoja diversos géneros y/o manifestaciones sonoras desarrolladas en la ciudad, se recomienda de manera importante revisar la programación propuesta, para evitar caer en propuestas que configuren la participación de los mismos agentes del sector en distintas propuestas. A manera de ejemplo: Artista DJ, también tiene una propuesta de banda, se requiere presentar nueva parrilla de programación que incluya otros formatos artísticos y se vinculen e integren mayor número de artistas.

SUPLENCIA

Según la jornada de deliberación, como juradas indicamos que en caso de que los ganadores no puedan acceder al estímulo, se otorgue como suplente a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA GUSTAVO GÓMEZ ARDILA con NIT 804006185-8 representado legalmente por VERONICA CHAJIN ORTIZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 63542961, teniendo en cuenta su idoneidad en cuanto a viabilidad técnica y calidad artística de su propuesta.



En la categoría **BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:**

GANADOR

Nombre del proponente: Grupo constituido PRODUCCION CUERPO, MOVIMIENTO Y PATRIMONIO representado por JESÚS EDUARDO ARDILA RAMÍREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098803020

Puntaje: 75

Conceptos específicos: Se recomienda que para que le colectivo artístico sea merecedor de la beca, que se revise y ajuste de manera importante el alcance de producción que tiene la propuesta programática, revisar concienzudamente si las apuestas de programación tendrán un respaldo desde el presupuesto de producción que garantice que las puestas en escena tendrán un desarrollo completo y que no quedará en deuda la calidad de la producción que respalde las puestas en escena. Lo cual requiere entregar nuevamente un presupuesto ajustado a los costos de producción.

Según la jornada de deliberación, como jurados indicamos que no existirá SUPLENCIA en dicha categoría, toda vez que las demás propuestas presentadas no cumplen con los criterios mínimos de evaluación para acceder a dicha calidad razón por la cual, los jurados no pueden realizar este tipo de recomendación de conformidad con los compromisos asumidos en su aceptación y participación en la convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados.

En la categoría **BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

GANADOR

Nombre del proponente: Grupo constituido FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA representado por CAMILO ALEXANDER ESTUPIÑAN CARVAJAL

Puntaje: 70

Conceptos específicos: Consideramos que si y solo si, el proponente puede ser acreedor del estímulos siempre y cuando realice un proceso de reformulación técnica, artística y presupuestal de su propuesta, en el entendido de que la propuesta del festival merece el apoyo presupuestal del estímulo sustentado más en aspectos técnicos gubernamentales que en la propuesta artística del proyecto. Decidimos darle una puntuación límite establecido para declararlo ganador de esta convocatoria, pues tenemos la impresión de que la programación actual no alcanza el nivel necesario para un proyecto de esta envergadura. Por lo tanto, percibimos una oportunidad de mejora. Creemos firmemente que el festival para poder acceder al presupuesto otorgado por la convocatoria debe cumplir con la condición de incorporar una función de teatro de una agrupación nacional y otra internacional. Esta adición no solo enriquecería la oferta del festival, sino que también elevaría su impacto y alcance, cumpliendo así con las expectativas que esta convocatoria busca fomentar.

En la presente categoría no es viable la asignación de **SUPLENTES**, toda vez que no se cuenta con ninguna propuesta habilitada que tenga igual o mayor al puntaje mínimo (70 puntos) exigido en el pliego de condiciones; razón por la cual, los jurados no pueden realizar este tipo de recomendación de conformidad con los compromisos asumidos en su aceptación y participación en la convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados.



Los suscritos manifiestan bajo la gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento no informado para emitir concepto objetivo sobre las propuestas evaluadas.

Firman a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, los suscritos miembros del jurado evaluador.

PATRICK FABIAN ENRIQUE STERNBERG RUBIANO

C.C. 79.724.629

GERSON ANDRADE OCHOA

C.C. 1.112.880.673

LUIS EDUARDO MALAGON GIL

C.C. 1.112.467.134